MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1061 /2019

Fernando de la Mora,..12.. de ..abril..... de 2019.

VISTO: El memorando MDUOC N° 174/2019 de fecha..12.. de Abril del 2019, de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta, Director de UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando los planos y planillas de cómputo métrico y el llamado que guarda relación con la "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE CALDERON DESDE 10 DE JULIO HASTA PANDO".----------

Que, se encuentra agregado al documento el informe del Director de Obras y Desarrollo Urbano donde se describen los trabajos a efectuar, para la concreción de la obra en cuestión y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Finanzas.-------

Que es necesaria la aprobación de los planos y planillas a los efectos de proseguir con el proceso de llamado así poder adjudicar la obra en cuestión.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Aprobar los planos y Planillas de computo métrico elaborados por la Dirección de Obras Públicas referente a la obra de "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE CALDERON DESDE 10 DE JULIO HASTA PANDO".----------
---

Art. 2° Aprobar el llamado para la CONTRATACION DIRECTA DE LA OBRA DE "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE CALDERON DESDE 10 DE JULIO HASTA PANDO".----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL